



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITES	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
Refrendo de la licencia de funcionamiento de cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12 G.L				
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	DDEYT/09.1		
Consiste en refrendar la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite				
FUNDAMENTO LEGAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100,101,102,103,,106.110,112,113 de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2024			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento		VICENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER	1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público. Identificación oficial con fotografía del representante legal. Comprobante de domicilio del representante legal En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. Visto Bueno de Protección Civil. 	Si Si Si Si Si	No No No No No	<p>Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.</p> <p>Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público. Identificación oficial con fotografía del representante legal. Comprobante de domicilio del representante legal En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. 	Si Si Si Si	No No No No	<p>Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.</p>	



• Visto Bueno de Protección Civil.	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1-. Presentarse en la DDEYT o en ventanilla única 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse a DDEYT o en ventanilla única para la recepción de su licencia		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		
COSTO	\$10857	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A
			TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo		Dirección de Desarrollo Económico y Turismo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hanate Neave Roa		
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	92392137	No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo de refrendo de la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	No mayor a 90 días naturales del año fiscal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  Lic. Hanate Neave Roa	VISTO BUENO:  Lic. Hanate Neave Roa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __22__ / __Febrero__ / __2024__
Directora de Desarrollo Económico y Turismo	Directora de Desarrollo Económico y Turismo	